

Expediente N.º LICIT/99/024/2025/0060

**Memoria para la Contratación del Servicio de
Mantenimiento Integral de las Instalaciones de FREMAP
Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitas
en la C/ Madrazo 8 -10 y C/ de Rocafort, 252-258 de
Barcelona**

Majadahonda a 02 de octubre de 2025

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del Servicio de Mantenimiento Integral de las Instalaciones de FREMAP Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitas en la C/ Madrazo 8 -10 y C/ de Rocafort, 252-258 de Barcelona

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

50700000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios.

50711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios.

50720000-8 Servicios de reparación y mantenimiento de calefacción central.

DURACIÓN:

12 meses + 1 posible prórroga de 12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

899.900,72 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

449.950,36 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

449.950,36 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral de las Instalaciones de FREMAP Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitas en la C/ Madrazo 8 -10 y C/ de Rocafort, 252-258 de Barcelona

En la actualidad, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa.

La vigencia de los pliegos será de 12 meses más una posible prórroga de 12 meses, conforme a lo dispuesto en los Pliegos, en relación con los contratos de servicios de prestación sucesiva en la normativa de Contratación Pública. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado.

De forma general, las actuaciones comprendidas de este servicio, son las siguientes actuaciones:

- Mantenimiento preventivo y técnico-legal.
- Mantenimiento correctivo.
- Vigilancia, regulación y limpieza necesario para garantizar la mejor conservación en todo momento de todas las prestaciones previstas en el respectivo proyecto.
- Asegurar la obtención en cada momento de todas las prestaciones previstas en el respectivo proyecto y ofrecidas por el fabricante de cada equipo, cumpliendo con lo indicado en la legislación vigente aplicable.

El conjunto de actividades objeto de esta licitación van encaminadas a asegurar el correcto funcionamiento de las instalaciones del Hospital de FREMAP sito en Calle Madrazo 8-10 y de la piscina del centro que esta Entidad tiene en la C/ Rocafort 252 - 258 de Barcelona.

Dada la existencia de actividad hospitalaria y siendo un edificio especialmente sensible, se prevén realizar varios mantenimientos, entre los que se encuentran los referentes a las instalaciones de: alta y baja tensión, centrales térmicas, central de vapor, central frigorífica, fontanería, tratamiento y acondicionamiento del aire, instalaciones de gas natural de calderas y cocina, centralitas de detección, protección y extinción de incendios, etc. Así como el mantenimiento de la piscina ubicada en la C/ de Rocafort.

También se pretende cubrir con este servicio cualquier avería que se de en las instalaciones del hospital, por eso se establece un tiempo de solución para una incidencia urgencia que afecte a las salas de alto riesgo, a las zonas de hospitalización. Esto es así, por la urgencia que supone en el hospital mantener en todo momento sus instalaciones operativas, asegurando así el funcionamiento del edificio, lo que incide directamente en la atención sanitaria prestada a los pacientes que acuden.

Por todo lo anterior, queda expuesta y justificada la necesidad e idoneidad del contrato.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No se ha dividido en lotes esta licitación debido a la unidad organizativa que supone las dos instalaciones que incluyen el expediente y para no socavar la correcta organización del servicio el cual es amplio y debe controlarse con rigurosidad, por la magnitud e importancia de los servicios que son prestados en estas instalaciones.

También se considera que al contemplar de forma global todas las instalaciones del hospital de Barcelona y la piscina sita en la C/ de Rocafort , se logrará un mejor servicio de mantenimiento, al estar unificada la prestación del servicio en unos medios comunes a las instalaciones y edificios que componen el hospital y que en muchos casos pueden estar relacionados. Además, se generarán sinergias en su mantenimiento siendo de vital importancia este hecho para la puesta en marcha del servicio de mantenimiento y el correcto control de los consumos energéticos para conseguir un adecuado uso de eficiencia energética en las instalaciones.

También, mediante la subcontratación permitida se abre la concurrencia a la participación de pequeñas y medianas empresas en determinadas partes del servicio objeto de la licitación.

Por último, estamos ante un servicio que cuenta con operadores especializados en el sector, lo que permite desde el punto de vista técnico una correcta ejecución del contrato, mejorando la eficacia. A su vez, se facilita el control de la facturación y la elaboración de análisis y comparativas, lo que simplifica la ejecución del contrato.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **02 de octubre de 2025**.

Fdo.: **JOSÉ LUIS MARTÍN GORDO**.
Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **ÁLVARO ORDÓÑEZ MARTÍN**
Cargo: Promotor.

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2022, 2023 y 2024) en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al importe de la duración inicial, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación**

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero, que se comprometan a la correcta ejecución del contrato a lo largo de la vigencia del mismo, con el fin de asegurar la continuidad del contrato durante toda la duración estimada. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.**

- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión de la calidad conforme a la Norma UNE EN ISO - 9001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes.
- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO - 14001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Debido a la importancia que representa el servicio de mantenimiento en todas las instalaciones de FREMAP sitas en la en la C/ Madrazo 8 -10 y C/ de Rocafort, 252-258 de Barcelona , que son instalaciones especialmente sensibles, mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos técnicos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato, por tener experiencia demostrada en este tipo de mantenimiento, garantizando de esta manera la adecuada fiabilidad en la ejecución del mismo.

Para FREMAP es imprescindible lo anterior con el fin de asegurar el buen funcionamiento del hospital, dado que algún problema en las instalaciones supondría un riesgo para la salud de los pacientes que nos visitan a diario.

Además, se incluyen otros criterios relacionados con la calidad y medioambiente para que las empresas que puedan resultar adjudicatarias cumplan los estándares que como entidad aplicamos.

CLASIFICACIÓN:

Si

Grupo P. Subgrupo 03. Categoría 3

Justificación:

Se exige clasificación en los términos señalados en la normativa de contratación, teniendo en cuenta el importe y la naturaleza del contrato.



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN | |
|--|--------------------|
| CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS | PUNTOS (72) |
| <p>01. Oferta Económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $PtsMax * (OfrMen)/(OfrAct)$</p> <p>OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima.</p> <p>A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Oferta Económica), incluida dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONOMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en el fichero Excel las casillas de color AZUL CLARO en euros y con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos, correspondientes al importe anual. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe de OFERTA POR LA DURACION INICIAL DE 1 AÑO. <p>B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto base de licitación. <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> | 56 |

| | |
|--|---------------------------|
| <p>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas con un precio inferior a 10 unidades porcentuales respecto de la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuestos indirectos no incluidos.</p> <p>3. Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurra inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.</p> <p>4. Cuando la oferta no cumpla con los costes mínimos salariales previstos en el Convenio Colectivo aplicable.</p> | |
| <p>2. Materiales y equipos asumidos por el licitador</p> <p>Se valorara con hasta un máximo de 16 puntos a aquellos licitadores que asuman el coste de todos los materiales con un precio unitario de venta al público superior a 4.000 € (impuestos indirectos no incluidos).</p> <p>Como máximo podrá asumir el coste de aquellos materiales que tengan un precio de venta unitario de 6.000 €, por tanto, su oferta deberá encontrarse necesariamente dentro del intervalo de 4.000 € a 6.000 €.</p> <p>La distribución de la puntuación se aplicará según la siguiente función: $\text{PtsMax} * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ Donde: OfrAct = Oferta del umbral asumido por el licitador. OfrMay = Oferta con mayor umbral asumido por el licitador. PtsMax = Puntuación Máxima.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá INDICAR EN EL ESPACIO HABILITADO EN LA APLICACIÓN EL IMPORTE DE PRECIO UNITARIO DE VENTA AL PUBLICO HASTA EL CUAL ESTA DISPUESTO A ASUMIR EL COSTE DE LOS MATERIALES, siendo la unidad de medida EUROS, indicando el importe con dos decimales como máximo</p> | 16 |
| <p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p> | <p>PUNTOS (28)</p> |
| <p>3. Plan de implementación del servicio.</p> <p>De acuerdo a los diferentes puntos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, los licitadores deberán elaborar un plan de implantación, entendido como el procedimiento que la empresa va a poner en funcionamiento para la puesta en marcha del servicio desde el inicio del contrato y que influirá durante la ejecución del contrato. En este apartado deberá detallar pormenorizadamente, al menos, los siguientes aspectos:</p> <p>3.1. Medios materiales Los licitadores deberán aportar un procedimiento detallado donde se indicará el plan de proveedores, con desglose de los plazos previstos, de puesta en funcionamiento del servicio, haciendo especial referencia a los medios materiales puestos a disposición para el cumplimiento del contrato</p> | 19 |

| | |
|---|----------|
| <p>(denominación/cantidad/marca/modelo) y al personal que realizará las tareas previas de implantación, detallarán las medidas previstas para evitar retrasos en la recepción de materiales, control y gestión de stocks. Es necesario adjuntar un cronograma; de cara a la elaboración de este cronograma deberán tener en cuenta los elementos señalados en el PPT y se puede tomar como supuesto día de inicio el 01/02/2026. (6 puntos)</p> <p>3.2. Recursos humanos Se presentará un organigrama de toda la estructura de la empresa licitadora y su organización interna, que puede poner a disposición del contrato. Respecto al personal adscrito solicitado para el contrato, se aportarán los perfiles reales de todos los técnicos que den cumplimiento a lo solicitado en los pliegos. Se aportará un cuadrante real de distribución de turnos anual, incluyendo una previsión de vacaciones, etc. La planificación de turnos anual del servicio será real y recogerá a todo el personal solicitado para el contrato, recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. De cara a la elaboración del cuadrante de turnos tomar como supuesto día de inicio el 01/02/2026. (6 puntos)</p> <p>3.3. Informe inicial de las instalaciones Las empresas licitadoras indicarán: - La metodología que emplearán para la realización del informe inicial, que se solicita en el pliego de prescripciones técnicas. - Los criterios que van a seguir para su elaboración y contenido del mismo, incluyendo el personal junto a su perfil, que realizará dicho informe. - Para ello se entregará un cronograma indicando las actuaciones que realizarán y los medios humanos y materiales que utilizarán en cada punto. De cara a la elaboración del cronograma tomar como supuesto día de inicio el 01/02/2026. (4 puntos)</p> <p>3.4. Gestión documental Se valora la implantación de un sistema de gestión documental (RRHH, PRL, Técnica, Legalizaciones). Este sistema deberá estar informatizado, para poder hacer una buena gestión de los documentos y su correcto archivo y organización, con el fin de poder a posteriori rastrear los documentos en función de su categoría de forma eficaz y efectiva. Se valorará que este sistema permita llevar a cabo una gestión documental con el fin de controlar de un modo eficiente y sistemático la creación, la recepción, el mantenimiento, la utilización y la disposición de los documentos. Garantizando el buen funcionamiento de la organización y el cumplimiento de la legislación vigente. Deberá aportarse una planificación para implementar este sistema de gestión documental y un plan donde se especifique la forma, clasificación y organización que se va a seguir para la gestión documental. (3 puntos)</p> <p>NOTA: Es requisito necesario que los licitadores se ciñan al límite de hojas, formato de cada uno de estos apartados y atiendan a lo recogido en el "Anexo Formato y Puntuación no formulas" que se puede encontrar ubicado en la carpeta ANEXOS.ZIP dentro de la subcarpeta ANEXOS ADMINISTRATIVOS. No obstante, se ruega que las ofertas presentadas se ciñan a incorporar la información imprescindible necesaria para responder adecuadamente al criterio de valoración, pues incorporar información irrelevante no facilitara una correcta valoración.</p> | |
| <p>4. Plan de mejoras técnicas Se deberá elaborar un informe de mejoras propuestas a implementar en la</p> | <p>9</p> |

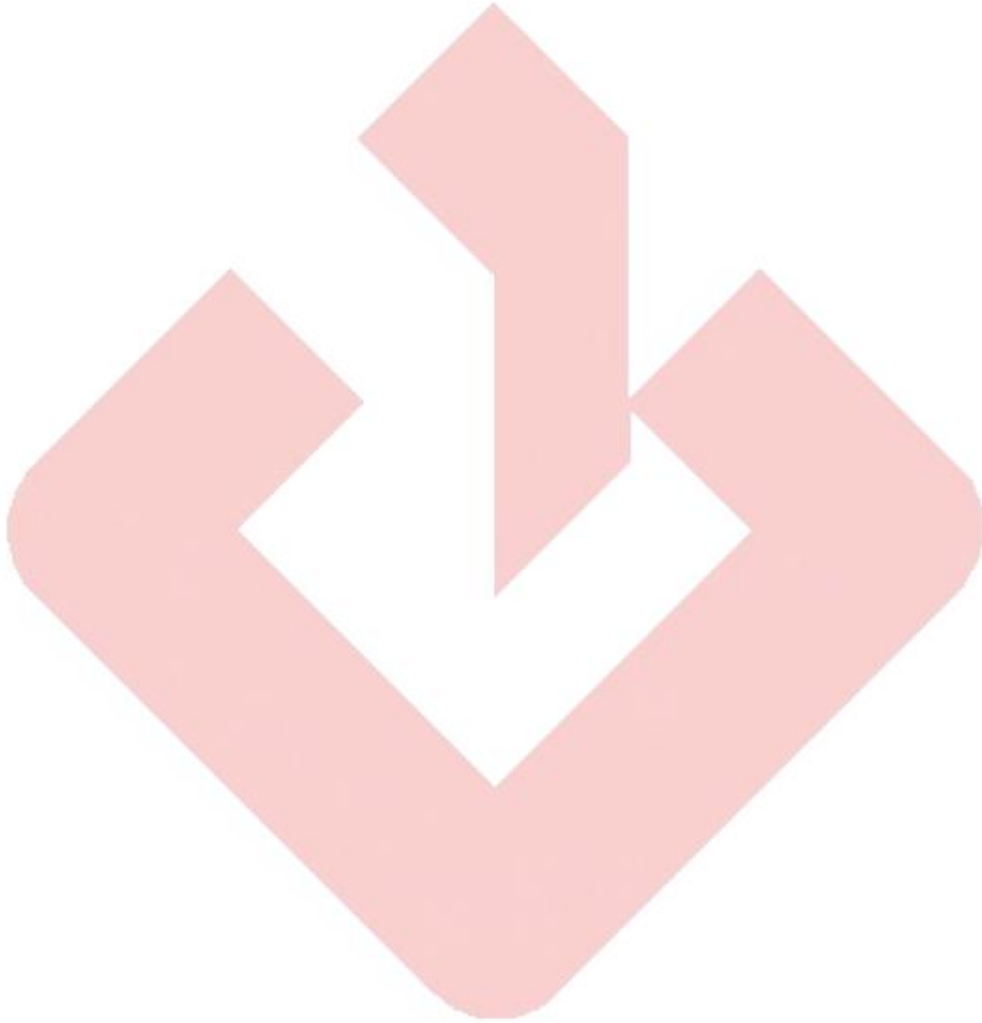
| | |
|--|----------------------------|
| <p>ejecución del servicio, deben estar basadas en casos reales aplicados en otros contratos de mantenimiento adjudicados en Hospitales con internamiento, deben ser compatibles con el objeto del presente contrato y aplicables en nuestras instalaciones. Las mejoras como mínimo deberán versar sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Materiales de mantenimiento: medidas que hayan supuesto una disminución de costes de materiales, mejora en el control de stocks de almacén de mantenimiento, menor retraso en la entrega de repuestos, resolver problemas frente a roturas de stock del proveedor, etc. Se tendrá en cuenta la situación actual del almacén de cara a la presentación de las medidas, de acuerdo a lo expresado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. - Mejoras en el rendimiento de las instalaciones: medidas técnicas que supongan un aumento del rendimiento de los equipos e instalaciones, mejorando su funcionamiento y disminuyendo costes de mantenimiento y mejorando su eficiencia energética. Se aportará un análisis del coste de beneficio de cada medida aportada. El licitador tendrá en cuenta para su elaboración la documentación aportada en el presente pliego de cara a que sea aplicable en las instalaciones existentes. No obstante, FREMAP revisará las propuestas de mejoras ofertadas por el licitador que resulte adjudicatario y podrá decidir cuales se realizarán, y concretará cuándo y cómo han de realizarse. En ninguno de los casos, se repercutirá ningún coste adicional al contrato al implantar estas mejoras. (9 puntos) <p>NOTA: Es requisito necesario que los licitadores revisen las especificaciones de formato y atiendan a lo recogido en el "Anexo Formato y Puntuación no formulas" que se puede encontrar ubicado en la carpeta ANEXOS.ZIP dentro de la subcarpeta ANEXOS ADMINISTRATIVOS. No obstante, se ruega que las ofertas presentadas se ciñan a incorporar la información imprescindible necesaria para responder adecuadamente al criterio de valoración, pues incorporar información irrelevante no facilitara una correcta valoración por parte del órgano de contratación.</p> | |
| <p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p> | <p>PUNTOS (100)</p> |

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública y las características especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

A este respecto, se considera necesaria una correcta puesta en marcha del servicio, en el que los medios humanos y materiales sean los acordes y adecuados para ejecutar el servicio con total garantía de calidad. Es también importante toda la gestión de los informes y otros documentos relacionados con el objeto del contrato, que permitan obtener una correcta trazabilidad en el seguimiento del servicio.

Asimismo, el contrato que se derive de la presente licitación, buscará la eficiencia mediante las mejoras que se puedan aplicar a la gestión de los materiales y optimización en el rendimiento de las instalaciones.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.